

Villa de la Virgen de Nra Señora de la Concepción. consumidas sex
mon et que Vespulique por el rubicundo Padre Pederico de Comenno
de Nra Señora de la Concepción. en el día quieros. Venios conuarias elifien en
Cuis dia deponga quadrante, para que todos los celebraciones quinquenon
Celebran misa la apliquen en acción de gracias por las Santas
Animas, y los qdron de una y otro se libren de Tropos para lo que
separe mecelo de la forma.

Viose en este Ayuntamiento. la Venida despachada por el Señor Comendador
de la Ciudad de Murcia. Sobre los Arbitrios conuicidos para el serui
cio pecuniario de utilidad, y donde no los ayga sobre unpartem.
que seaiga eho enca buenos, para lo referido, mandando ser
niva testimonio notario de lo referido y portavilla de acuerdo q
respues no haues aqui arbitrios algunos para lo referido ni aue
surreparado para lo referido cantidad alguna de summa de
tomonio escripto de lo Enunciado, mediante hauesse sacifho.
este seruiio áca de presente de sus propios.

Viose laburada despachada por el Señor Comendador de la Ciudad de
Murcia, por lo que ordena y manda En su Real Cedula de la orden de conquista
del Imperio de Castilla de España para que el dia Veinte y dos.
de Proximo Tenere para dar principio al seruiio de las am
blea, con lo demás que contiene y portavilla de acuerdo de acuerdo
pta en todo y por todo, y el Señor Comendador por las correspondencias de
los otros oficiales de las ordenes y causas de esta Real Cedula para que se aspon
en con sus Soldados para hauesse seruiio en el día q. citá, por bini
en el bescario, y Armas, en la forma acorumbada y el Caua
llero de curador Sindico En su Real Cedula de la orden de dicho Excmo
por con los Soldados de este Comandante, al referido de idambla
para lo que se leuere en propios las Dijas necesarias, y alos sol
dadores las que corresponden.

Con acuerdo de qualos dos Christianos nuevos que aspresen
tado En este Ayuntamiento. y orden del Señor
Marques del Villar para que se de la tenencia que se